



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
Urquiza N° 257 – Tel.Fax.: (03445) 421755
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N°1.050

NUMERACIÓN DE AVENIDA SAN MARTÍN

(Texto Ordenado aprobado por ORD1792 del 03/11/2021)

Concejo Deliberante, 26 de Septiembre de 2.001

VISTO:

Las facultades previstas en la Ley 3.001, y;

CONSIDERANDO:

Que la Avenida San Martín, no cambia de nombre en la calle Urquiza, pero sí su numeración, produciendo la existencia de dos domicilios distintos con el mismo nombre de calle y mismo número.

Que el Boulevard Belgrano y Moreno carecen de numeración que identifiquen la ubicación de las propiedades, y que a fin de evitar el problema suscitado en Avenida San Martín es necesario imponer una numeración correlativa en estas otras arterias que tengan su inicio en Boulevard Saavedra y por toda su extensión.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: La numeración de la Avenida San Martín, Boulevard Belgrano y Moreno comenzarán en el Boulevard Saavedra sin ser cortada por calle Urquiza.- **(Derogado lo correspondiente a Avenida San Martín por Ord. 1.454/13)**

Determinese que la Avenida San Martín desde su intersección con calle General Urquiza hacia el norte sea denominada: Avenida San Martín Norte en el trayecto comprendido hasta Blvd. Saavedra y hacia el sur sea denominada: Avenida San Martín Sur hasta su intersección con el Blvd. Rivadavia. La numeración comenzará en Calle Urquiza en cero (0) hacia el Norte y hacia el Sur.- **(Establecido por Ord. 1.454/13)**

ARTÍCULO 2º: De forma.-

JULIO C. BUIATTI
Secretaria
Concejo Deliberante

GUSTAVO F. BARIDON
Presidente
Concejo Deliberante